La Jornada

Fecha	Sección	Página
18.07.2014	Economía	27

■ La SCT ya echó en marcha el proceso

Consulta pública sobre el apagón analógico

MIRIAM POSADA GARCÍA

A un año y medio de que se cumpla el plazo para lograr el apagón analógico, con parte del proceso ya en marcha por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y en la que sería al menos la tercera modificación al proyecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) informó que realizará una consulta pública para modificar la política de transición a la televisión digital terrestre (TDT), debido a que la reforma constitucional a telecomunicaciones y radiodifusión, así como su legislación secundaria lo obligan a hacer cambios.

El órgano regulador informó que la política de transición a TDT tendría que ser modificada para que coincida con lo dispuesto el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFRT). También por efecto de la reforma constitucional en materia de competencia económica hará una consulta para integrar las disposiciones regulatorias por las que deberá regirse y dar certidumbre conforme dispone la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

El artículo 19 con el que debe cumplir el Ifetel y por el que tendría que modificar la política de transición a la TDT dice que el órgano regulador deberá "concluir la transmisión de señales analógicas de televisión radiodifundida en todo el país a más tardar el 31 de diciembre de 2015, una vez que se alcance un nivel de penetración de 90 por ciento de hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social, con receptores o decodificadores aptos para recibir señales digitales de televisión radiodifundida".

En los términos actuales la política indica que el nivel de penetración debe ser de 90 por ciento en toda la región a apagar, no sólo en los hogares más pobres que estén inscritos al padrón de Sedesol.

Esta política data del año 2004 cuando fue diseñada por la SCT, luego la retomó la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) que tuvo que adecuarla para que coincidiera con el decreto presidencial de 2010 que adelantó el plazo del apagón para el año 2016 cuando estaba previsto para el año 2021. El documento que resultó de la Cofetel se modificó en los plazos para apagar las zonas. Con la reforma constitucional hubo nuevas modificaciones porque el Ifetel quedó como responsable de los trabajos técnicos y la SCT de la estrategia para repartir televisores en lugar de antenas o decodificadores.

La consulta se llevará a cabo a partir de este 18 de julio al 8 de agosto de 2014 y estará a disposición de los interesados en formato para la presentación de sus aportaciones, las cuales serán recibidas a través de la página electrónica del Ifetel o bien en la Oficialía de Partes. Una vez cerrada la consulta pública, la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes, someterá a consideración del pleno el proyecto para su aprobación y publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.